

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.352 · 1994

CONVENIOS

Boletín Oficial, 29 de agosto de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.352

Apruébase un Convenio para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo, suscripto con el Reino de los Países Bajos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y el Protocolo, suscripto en Buenos Aires el 20 de octubre de 1992, que consta de quince (15) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. ALBERTO R. PIERRI.-FAUSTINO MAZZUCCO.- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Juan J. Canals.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).